S

e equivocan quienes creen que los servicios de aseguramiento se realizan en forma encubierta, secretamente, con sorpresa y con la finalidad de acusar. Igualmente yerran los que piensan que los servicios de aseguramiento son formas de control, encargadas de mantener las actividades dentro de ciertos parámetros, capaces de reconducir las organizaciones cuando se desvían. Los servicios de aseguramiento no se han concebido en favor del Estado, aunque éste pueda aprovechar sus resultados. Algunos opinan que los aseguradores deben ser seres incrédulos, que partan siempre de la duda. Otros sostienen que deben ser contestatarios, pues creen que han de sacar a flote las intenciones ocultas.

Una auditoría supone un diálogo con los funcionarios de la organización, especialmente con los que están encargados de su gobierno, de su operación, de sus controles, de su información. El ISA 260, versión actual, explica: *“(…) una comunicación recíproca eficaz es importante para facilitar: ꟷ(a) al auditor y a los responsables del gobierno de la entidad la comprensión de los asuntos relacionados con la auditoría en su contexto, y el desarrollo de una relación de trabajo constructiva. Esta relación debe desarrollarse manteniendo la independencia y objetividad del auditor; ꟷ(b) al auditor, la obtención de los responsables del gobierno de la entidad de la información necesaria para la realización de la auditoría. Por ejemplo, los responsables del gobierno de la entidad pueden facilitar al auditor el conocimiento de la entidad y su entorno, y la identificación de las fuentes adecuadas de evidencia de auditoría, así como proporcionarle información sobre transacciones o hechos específicos; y ꟷ(c) a los responsables del gobierno de la entidad el cumplimiento de su responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera, reduciendo así los riesgos de incorrección material en los estados financieros.*”

No es posible ni aconsejable intentar prestar servicios de aseguramiento a entidades criminales, dentro de las cuales se encuentran las lavadoras de activos, las que utilizan el soborno y las contrabandistas. Los servicios de aseguramiento están ideados para apoyar a las organizaciones a obrar debidamente y a presentarse ante el público con credibilidad. Es ilógico pensar que los servicios de aseguramiento simplemente deban ser soportados cuando la ley los impone. Hay que aprender a identificar sus aportes a la creación de valor y a la sostenibilidad y, como respecto de cualquier otra cosa, procurar que sus beneficios excedan los costos que causen. Además de la colaboración mutua, la conversación oportuna evita la extensión de las deficiencias y previene a las partes de malentendidos. Esta es una conversación con altura. El par del auditor es o son los encargados del gobierno de la entidad. Si en alguna organización el revisor fiscal no puede pasar de entenderse con el área contable y nunca es invitado a las reuniones de los órganos sociales, debe cuestionarse tal vinculación, pues desdice de la dignidad profesional.

*Hernando Bermúdez Gómez*